

Valencia, 6 de julio 2009

Aprobada la Ley de creación del Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de la Comunitat Valenciana

El pasado 25 de Junio se aprobó en Les Corts Valencianes la Ley 5/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de la Comunitat Valenciana. Un paso más para consolidar y mejorar el ejercicio profesional de los Dietistas-Nutricionistas.

La Asociación de Dietistas Diplomados de la Comunidad Valenciana (ADDECOVA) ha logrado, después de más de cuatro años de trámites, que se apruebe la creación del Colegio Oficial. Se convierte así en la sexta asociación autonómica que logra este fin. El primero fue el Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra, seguido de Illes Balears, Aragón, Euskadi y Castilla-La Mancha. La iniciativa presentada por la asociación valenciana se debatió en el pleno ordinario celebrado el 25 de junio en Les Corts tras haber pasado por la Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de la Generalitat. Obtuvo el respaldo de PP y PSPV que coincidieron en afirmar que ésta será una institución que trabajará en beneficio de la salud de los valencianos a través del cuidado y las recomendaciones sobre la alimentación.

La creación del Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas permitirá a estos profesionales contar con una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que los represente y defienda sus intereses, velando siempre por el interés público. De esta forma la corporación regulará y ordenará el ejercicio profesional y la calidad de los servicios basándose en el Código Deontológico, procurando evitar la mala praxis, el intrusismo y la competencia desleal, entre otros. La existencia de un Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas también beneficiará a la población ya que éste velará por la promoción de la salud así como una asistencia sanitaria de calidad priorizando el bienestar y derecho público en materia de alimentación, dietética y nutrición. No debemos olvidar que la alimentación es un factor clave para la salud, por lo que es imprescindible garantizar a los ciudadanos que las personas que trabajen en este ámbito sean atendidos por los profesionales de la dietética, nutrición y alimentación humana identificados mediante el número de colegiación y amparados bajo la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS), Ley 44/2003, de 21 de noviembre de 2003 (BOE de 22 de noviembre de 2003).

Desde sus inicios ADDECOVA, cuenta con la colaboración de la Universitat de València, la Universitat d'Alacant, la Conselleria de Sanitat y la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació. Durante el período de tramitación ha sido respaldada por los Ilustres Colegios Oficiales de Médicos de Alicante y Valencia. Sin embargo, una vez aprobada la Ley de Creación, queda por delante la fundación y puesta en marcha del Colegio Oficial. Hasta ese momento ADDECOVA seguirá realizando su labor propia promocionando la profesión, el papel de los diplomados en Nutrición Humana y Dietética y fomentando la mejora de la alimentación y nutrición de la Comunitat Valenciana.

Ley 5/2009: https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/07/03/pdf/2009_7850.pdf

Para más información, contactar con Manuel Lucena Lara

Tel: 606 447 558

E-mail: infoaddecova@addecova.es

